

DECRETO ALCALDICIO N.º 5251 COMETIDO FUNCIONARIO DERECHO A ASIG. DE VIATICO QUILLON,

0 1 SEP 2023

VISTOS:

- 1. La solicitud de Cometido Funcionario de don Miguel Oviedo Villa, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
- Decreto alcaldicio 5.235 de fecha 31 de agosto de 2023 que aprueba convenio de colaboración entre la Municipalidad de Quillón y la Municipalidad de Santa Cruz.
- 3. Convenio suscrito con fecha 29 de agosto de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 4. El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
- 10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 11.En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- Autorizase y regularizase Cometido funcionario por los días 29 al 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, a funcionario MIGUEL OVIEDO VILLA, auxiliar, grado 16º E.M.S; a la cuidad de Santa Cruz, "apoyo a la municipalidad de Santa Cruz post sistema frontal". Según convenio de colaboración.
- 2. PAGUESE al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día 29 de agosto de 2023 y a un 100% de dicha asignación por el día 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

GVN/svc. DISTRIBUCION:

-SECRETARIA MUNICIPAL -ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

1